

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DESACATO No. 11001 40 03 035 2018 01247 00

Como quiera que la señora Myriam López Hernández, quien promovió el incidente de desacato guardo silencio en el término otorgado en auto del 29 de abril de 2022, el Juzgado dispone cerrar el trámite incidental contra Organización popular de Vivienda OPV 25 de noviembre.

En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

La anterior decisión comuníquese a las partes por el medio más expedito.

Cumplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

L.L